

TRESEMPECU CIA LTDA

Quito, 8 de Agosto de 2007

Señor
Guillermo Robalino Merino
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **TRESEMPECU CIA. LTDA**, celebrada el día 8 de Agosto de 2007, designó a Usted para el cargo de **Gerente General**.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

- 1.- **Denominación de la Compañía:** TRESEMPECU CIA. LTDA
- 2.- **Fechas de Constitución e inscripción:** Se constituyo en Julio 20 de 2007, ante la Notaria Vigésima Cuarta de Quito, ante el Dr. Sebastián Valdivieso y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito en Agosto 7 del 2007.
- 3.- **Nombrado en virtud:** La Junta Extraordinaria Universal de Socios celebrada en Agosto 8 del 2007.
- 4.- **Denominación del cargo:** GERENTE GENERAL
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en los Estatutos Sociales en el artículo vigésimo tercero incluida la representación, legal, judicial y extrajudicial, la que será ejercida de manera individual por el Gerente General.
- 6.- **Periodo de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Maria Cristina Cruz

Maria Cristina Cruz Merino

Autorizada por la Junta General de Socios

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 8 de Agosto de 2007

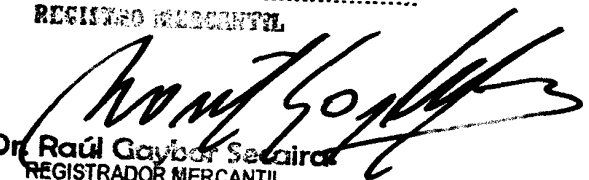
Guillermo Robalino M.
Guillermo Robalino Merino
CI: 1709886467



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 8.315 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 9 AGO. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO